



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y
SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.

CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: S/. 278'211.432,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: S/. 6'697.568,00

TOTAL CAPITAL SUSCRITO: S/. 284'909.000,00

TOTAL CAPITAL AUTORIZADO: S/. 450'000.000,00

(DI COPIAS)

P.A.

AumentVaserum1.doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de JUNIO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el señor Teniente Coronel E.M. (S.P.) Pedro Delgado Velásquez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el Teniente Coronel E.M. (S.P.) Pedro Delgado Velásquez, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VASERUM. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA fue constituida mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.- El primer aumento del capital autorizado; suscrito y pagado de la compañía fue realizado mediante escritura pública otorgada el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio



Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Mediante escritura pública celebrada el día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, aprobada por resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto cero setecientos noventa y tres (N° 97.1.1.1.0793) de tres de abril de mil novecientos noventa y siete por la Superintendencia de Compañías, la compañía rectificó la cuenta de integración de capital en su rubro de utilidades de mil novecientos noventa y cinco; y reformó el objeto social de la misma ratificándose en todas las demás cláusulas de la escritura celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa y seis.- Por escritura pública celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil el día tres de julio de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado.- A través de escritura pública celebrada el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital suscrito y pagado, sin exceder el capital autorizado el mismo que, actualmente es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00).- TERCERO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE

VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA, en la sesión celebrada el día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES (S/. 278'211.432,00) a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/. 284'909.000,00); y aumentar el capital social autorizado de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00), en la forma que consta en la cláusula siguiente.- CUARTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES (S/. 6'697.568,00), de tal forma que quede fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (-S/. 284'909.000,00), capitalizando SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES (S/. 6'697.568,00) de la cuenta de utilidades del año de mil novecientos noventa y ocho; según se desprende del balance presentado ante la Junta General; y aumenta el capital autorizado de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00).- Los Accionistas que proceden a realizar el aumento de capital son de nacionalidad

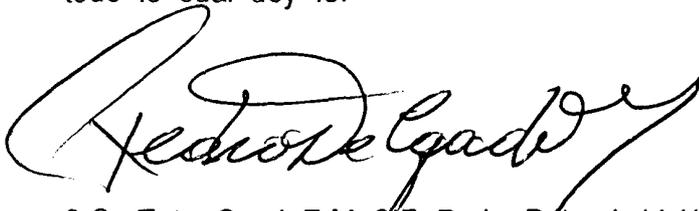


ecuatoriana.- Con lo cual el nuevo cuadro de capital de la
Compañía es el siguiente: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EJERCICIO 1998	NUEVO CAPITAL	N° ACCIONES
Banco Gral. Rumiñahui	275'811.432	6'641.568	282'453.000	282.453
DIAF	600.000	14.000	614.000	614
CALINCEM	600.000	14.000	614.000	614
ASTINAVE	600.000	14.000	614.000	614
SERMICEN	600.000	14.000	614.000	614
TOTAL	278'211.432	6'697.568	284'909.000	284.909

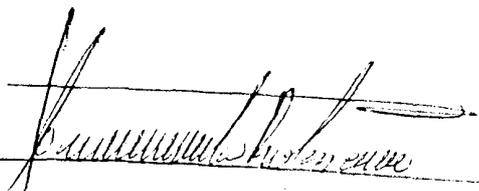
QUINTO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente declara que, en razón del aumento de capital, se realiza una reforma al artículo tercero del estatuto de la compañía, capítulo segundo del estatuto.- El nuevo texto del artículo antes citado tendrá el siguiente tenor: "El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00).- El capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/. 284'909.000,00) dividido en doscientos ochenta y cuatro mil novecientas nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital social autorizado, mediante aumentos acordados previamente por la Junta de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que esta determinare y de conformidad con lo que dispone la Ley.- Todas las acciones gozarán de iguales derechos.- Cada

acción da derecho a votar en la Junta General, en proporción al valor pagado, de acuerdo con la ley, así como a participar en las utilidades en proporción a su valor pagado, luego de realizar las deducciones por la ley o por las Juntas Generales de Accionistas, sin perjuicio de los demás derechos que le confiere la ley al accionista".- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Juan Carlos Arizaga, abogado con matricula profesional tres mil ciento treinta y dos (N° 3132) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Tnte. Crnel. E.M. S.P. Pedro Delgado Velásquez.

c.c. 170130564-9



Dra. Cecilia Rivalonaira Rualo
NOTARIA VIGESIMO SENTA

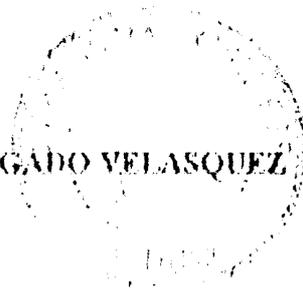


V A S E R U M S.
COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI



Quito, 6 de mayo de 1999

Señor Titul
PEDRO VLADIMIRO DELGADO VELASQUEZ
Ciudad . . .



ENE

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.", en reunión celebrada el 4 de mayo de 1999, resolvió ratificarle a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 1 año a partir del 4 de mayo de 1999, prorrogable hasta tanto sea ratificado o legalmente reemplazado. Ejercerá todos los derechos deberes y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía, por sí solo.

Muy atentamente,

(Firma manuscrita)
SRA. JACQUELINE ALEXANDRA DIAZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación como GERENTE GENERAL que ha recaído en mi persona

Quito, 6 de mayo de 1999

(Firma manuscrita)

Titul PEDRO VLADIMIRO DELGADO VELASQUEZ
C.I. 1701307619

La compañía Vaserum, Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Ruminahui S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante del Doctor Jorge Machado C. Notario Primero del Cantón Quito, el 25 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 1991

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 2583 del registro de Embargamientos Tomo 130

Quito, a 14 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Inscripción de Embargamiento
de un bien mueble, en virtud de la
sentencia emitida por el J. C. de Quito
en el caso N.º 199-99-0011, de fecha
13 de mayo de 1999, por el J. C. de Quito
de fecha 18 de mayo de 1999.
Cuentas de los bienes embargados
se registran en el presente libro
con el N.º 2583.

07 JUN. 1999

Dra. Cecilia Rivalencira Ruata

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



V A S E R U M S. A.
COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.

En Quito, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida República No. 770, segundo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: el Banco General Rumiñahui S.A., propietario de 275.811 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Sr. Econ. Carlos Izurieta, Presidente del Directorio; SERMICEM, propietario de 600 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Cnrl. Patricio Carpio, ASTINAVE propietaria de 600 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Cnrl. Jorge García; CALINCEM, propietaria de 600 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Lcdo. Bolívar Gabela y la compañía DIAF propietaria de 600 acciones de un mil sucres cada una, representada por Cnrl. EMT. Avc. (SP) Rafael Pazmaño M. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1999 y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 4 de mayo de 1999
2. Lectura y resolución acerca del informe del Comisario
3. Lectura y resolución acerca del informe del Gerente General
4. Lectura y aprobación de las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el año de 1998.
5. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales.
6. Nombramiento del Comisario.
7. Renovación de los vehículos blindados e incremento a la Facturación en Transporte de Valores al Banco.
8. Aumento de capital
9. Reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Econ. Carlos Izurieta como Presidente y actúa de Secretario el Tcnr. Pedro Delgado, Gerente General.

1. La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto la Junta del 28 de enero de 1999 y la del 4 de mayo de 1999, debido a que entre las convocatorias y la celebraciones de las juntas no media un plazo de 15 días como lo establece el artículo 9 del Estatuto Social de la Compañía.
2. El secretario da lectura al informe del Comisario, Sra. Mónica de Bertero, el mismo que es conocido y aprobado sin observaciones.
3. El Gerente General da lectura su informe que contiene aspectos de personal, administrativo y económico - financiero, el mismo que es aprobado con las siguientes observaciones:
El delegado de SERMICEM Cnrl. Patricio Carpio, recomienda que para la tripulación de los vehículos blindados se adquieran mascarillas antigás.
4. Fueron leídos el Balance General, el Balance de Resultados, los mismos que fueron aceptados por los Directivos.
5. Los accionistas resuelven recapitalizar las utilidades y piden al Gerente General realizar las gestiones necesarias.

6. El secretario da lectura a los puntos más importantes para el nombramiento del señor Comisario, que fue entregado a los directivos junto con la Convocatoria.

El Sr. Econ. Carlos Izuieta propone el nombre de la Lcda. Patricia Batallas quien ha trabajado como Auditoria, propuesta que es aceptada por los directivos.

7. El Gerente General hace conocer la necesidad imperiosa de renovar los dos vehículos blindados, que son del año 1991 y que ha solicitado al Gerente General del Banco el incremento en la facturación de transporte de valores de un 3%. El señor Econ. Carlos Izuieta manifiesta que este pedido, ha sido trasladado para que sea analizado por el Gerente del departamento Administrativo Financiero.

8. Toma la palabra el Presidente e indica que al existir resultados favorables en el ejercicio económico del año 1998 la compañía esta en la posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES (S/. 278'211.432,00) a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/. 284'909.000,00) y aumentar el capital social autorizado de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00). La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital de acuerdo a lo sugerido por el Gerente General.

Con lo cual el nuevo cuadro de capital de la Compañía es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL 1998	NUEVO CAPITAL	No. ACCIONES
BOOGALRUMINAHUI	278'211.432	6'641.568	282'453.000	282.453
BIAF	600.000	14.000	614.000	614
CALINCEM	600.000	14.000	614.000	614
ASTINAVE	600.000	14.000	614.000	614
SERMICEM	600.000	14.000	614.000	614
TOTAL	278'211.432	6'697.568	284'909.000	284.909

9. El Gerente informa la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía en lo referente al capital, en relación al aumento de capital aprobado por la Junta General; por lo que el nuevo texto del artículo TERCERO será: "El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000). El capital suscrito y pagado es de doscientos ochenta y cuatro millones novecientos nueve mil sucres (S/. 284'909.000) dividido en doscientos ochenta y cuatro mil novecientos nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital social autorizado, mediante aumentos acordados previamente por la Junta de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que esta determine y de conformidad con lo que dispone la ley.

Todas las acciones gozarán de iguales derechos. Cada acción da derecho a votar en la Junta General en proporción a su valor pagado, luego de realizar las deducciones por la ley o por las Juntas Generales de Accionistas, sin perjuicio de los demás derechos que le confiere la ley al accionista." Los accionistas aprueban los cambios sugeridos por el gerente, al cual le autorizan para que realice todos los actos y gestiones necesarias y pertinentes para cumplir este objeto.



Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 17h15. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

Para constancia, firman los accionistas asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

Sr. Eton Carlos Izurieta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Cnrl. Patricio Carpio
SERMICEN

Cpnv. Jorge Garcia
ASTINAVE

Lcdo. Bolivar Gabela
CALINCEM

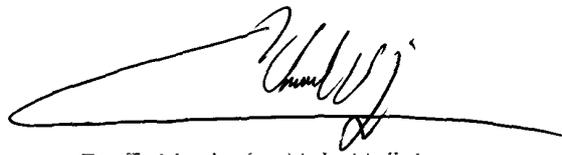
Cnrl. EMT. Avc. (SP) Rafael Pazmiño
DIAF

Tcnrl. EM. (SP) Pedro Delgado
SECRETARIO

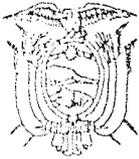
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI SOCIEDAD ANONIMA, firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres mil ciento ochenta y nueve (N° 99.1.1.1.3189), dictada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital autorizado, del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.- Tomé nota al margen de la matriz.- Quito, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ENE

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.3189, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 23 de Diciembre de 1.997, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: VASERUN COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 25 de junio de 1.991.

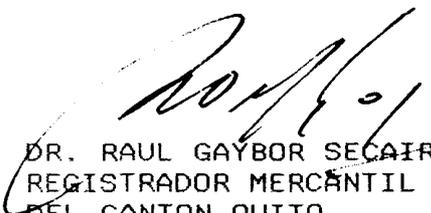
Quito, a 29 de Diciembre de 1.999.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

PA-

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1999, bajo el número 3084 del Registro Mercantil Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1385 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2461 Vta., Tomo 122.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital Autorizado, del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía " VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.". otorgada el 10 de junio de 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022786.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

